VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SERVICIO PRIMERA INFANCIA

INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD

ZONA 1567

ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO:
ASOCIACIÓN DE HCB Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3
NIT: 800143122
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA CRISTINA PEREZ CRUZ – CC 23.800.423 de Muzo

Para efectos de determinar la idoneidad técnica y teniendo en cuenta que, a la fecha, el supervisor del contrato dio certificado de idoneidad del operador se procede a evaluar los requisitos Técnicos, Jurídicos y Financieros de la ASOCIACIÓN DE HCB Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, con Nit No 800143122-6 representada legamente por MARIA CRISTINA PEREZ CRUZ identificado con la cedula de ciudadanía No 23.800.423

CAPACIDAD JURIDICA

La Entidad acredita el cumplimiento de los siguientes requisitos y aporta la siguiente documentación de soporte requerida:

criterio/requisito	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
2.1. Manifestación de interés en celebrar el o los contrato(s) de aporte, mediante el diligenciamiento y entrega del formato 1 que se anexa a esta invitación**.**	**X**			
2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal o su documento equivalente expedido por la autoridad según la naturaleza de la organización, con el cual acredite la existencia de la personería jurídica y la persona que ejerce su representación legal. Este documento debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del plazo máximo para presentar la documentación.	**X**			
2.3. Estatutos vigentes y acta de aprobación de estos por parte del máximo órgano de administración de la persona jurídica.	**X**			

2.4. Autorización expresa por parte del órgano directivo competente, cuando exista limitación del representante legal de la persona jurídica para contratar (cuando aplique).			**X**	
2.5. Certificación o Resolución de Inscripción expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite la inscripción del grupo en el Registro de Cabildos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (cuando aplique según la naturaleza de la organización).			**X**	
2.6. Certificación o Resolución expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite la inscripción en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras (cuando aplique según la naturaleza de la organización).			**X**	
2.7. Certificado del Registro Único Comunal expedido por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior en donde conste la calidad de organismo comunal (cuando aplique según la naturaleza de la organización).			**X**	
2.8. Certificado de otorgamiento o reconocimiento de la personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar o licencia de funcionamiento. Para la celebración del contrato se validará previamente que la personería otorgada o reconocida o la licencia se encuentre vigente y no este cancelada o suspendida.	**X**			
2.9. Certificado de encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social de los últimos 6 meses en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, firmado por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal.	**X**			
2.10. En caso de contar con Revisor Fiscal, se deberá anexar copia del documento de identificación, de la tarjera profesional y			**X**	

Publicada

certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente.				
2.11. Formato de declaraciones para la celebración del contrato o convenio, diligenciado y firmado por el representante legal. Se anexa formato.	**X**			
2.12. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría) del representante legal y de la persona jurídica (fecha de consulta no mayor a 30 días).	**X**			
2.13. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del representante legal y de la persona jurídica (fecha de consulta no mayor a 30 días).	**X**			
2.14. Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) del representante legal (fecha de consulta no mayor a 30 días)	**X**			
2.15. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal y de la persona jurídica (fecha de consulta no mayor a 30 días)	**X**			
2.16. Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos vigente del representante legal (REDAM)	**X**			

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR PORFIA 3 **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de carácter jurídico.

CAPACIDAD FINANCIERA

ANÁLISIS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y OPERATIVA		
PRESUPUESTO ESTIMADO (Aportes del ICBF)	MILLONES	EN SMMLV
	$ 173.291.177,00	$ 98,97
EVALUACIÓN PRELIMINAR		

Clasificada

CUENTA		2024		2025	
ACTIVO CORRIENTE		$ 150.444.994		$ 296.467.334	
PASIVO CORRIENTE		$ -		$ -	
PASIVO TOTAL		$ -		$ -	
ACTIVO TOTAL		$ 150.444.994		$ 296.467.334	
INDICADOR	**FORMULA DE CÁLCULO**	**EVALUACIÓN 2024**		**EVALUACIÓN 2025**	
Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	INDETERMINADO		INDETERMINADO	
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	INDETERMINADO		INDETERMINADO	
Capacidad Operativa*	Rango	**NIVEL 5**	16.000 SMMLV	**NIVEL 5**	16.000 SMMLV

CUMPLE_X_ NO CUMPLE____

ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

De acuerdo con el memorando No. 20251600000163173 del 04 de diciembre de 2025, en el 2.2. Selección de los interesados, indica que "Con relación a la verificación de la capacidad técnica, y tratándose de la selección de entidades que actualmente prestan el servicio, este requisito se acreditará mediante el concepto favorable de continuidad con base en el contrato ejecutado en la vigencia actual y la experiencia previa acreditada para la celebración de este, lo que demuestra la idoneidad técnica y operativa de la Entidad Sin Ánimo de Lucro para la nueva contratación. En consecuencia, no será necesario adelantar una nueva verificación de experiencia frente al componente técnico.

Para estos efectos, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 36 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC) del Manual de Contratación vigente y el "PROCEDIMIENTO PREVIO A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTE A TRAVÉS DE INVITACIÓN CERRADA V1", del manual de contratación del ICBF vigente". Por lo anterior expuesto para la contratación cerrada, se adjuntan correos electrónicos enviados por la Dirección de primera infancia, donde se dio el aval de concepto favorable para las Entidades Administradoras de servicio con continuidad. Se anexa correos electrónicos.

Clasificada

AIDA SOLANYI GUEVARA
Componente Financiero

JESSICA TATIANA PIÑEROS SAENZ
Componente Técnico

MANUELA ANDREA GONZALEZ SANTIAGO
Componente Jurídico

Clasificada